

MUJERES PERUANAS PRETENSORAS DE MERCEDES A COMIENZOS DEL SIGLO XVII

Pilar Latasa Vassallo

El interés por la historia de la mujer, suscitado en las últimas décadas, ha abierto un amplísimo campo historiográfico en el que aún queda mucho por hacer. A pesar de la aparición de una abundante bibliografía sobre las mujeres, su entrada en la historia general no ha conseguido todavía superar su papel de “protagonista ausente”.¹ La historia de la mujer en la América española colonial no es una excepción y cuenta, todavía hoy, con numerosas lagunas.² Iniciativas como las del presente congreso, en el que se dedica un simposium a este tema, constituyen loables esfuerzos por tratar de reconstruir una historia hasta ahora apenas estudiada.

Nuestro trabajo pretende abrir un nuevo frente en esta línea de investigación mediante el análisis del comportamiento social de un conjunto de mujeres influyentes, dentro de la sociedad peruana de comienzos del siglo XVII. Contamos con importantes estudios sobre la aristocracia de la tierra peruana, sin embargo, apenas existen trabajos específicamente referidos a la mujer, aparte de la clásica obra de Martín, válida para los años que siguieron a la conquista del virreinato.³

Nuestras protagonistas se encuadran dentro de un grupo bien definido de la sociedad colonial peruana de comienzos del siglo XVII, el de los *beneméritos* o descendientes de antiguos conquistadores y pobladores.⁴ La situación de los *beneméritos* era variada pero, en conjunto, se aprecia desde principios del siglo XVII una decadencia económica de este grupo social motivada, principalmente, por la reincorporación a la Corona de las encomiendas de tercera y cuarta vida.⁵ El problema es sencillo: un nieto de conquistador, acostumbrado, gracias a la encomienda de la que habían disfrutado su abuelo y su padre, a un rango social elevado y a un cierto bienestar, podía ahora verse privado de todo ello.⁶ Como consecuencia, la solicitud de mercedes por parte de dicho grupo se intensifica en estos momentos.⁷

La principal dificultad para abordar una investigación de este tipo, referida a mujeres, es la falta de fuentes.⁸ Sin embargo, para este estudio hemos tenido la fortuna de contar con una rica documentación, cuyo interés ya tuvimos ocasión de destacar anteriormente.⁹ Se trata de tres Memoriales de pretensores presentados al virrey del Perú marqués de Montesclaros (1607-1615) entre 1608 y 1610,¹⁰ su elaboración se relaciona con la mencionada importancia que adquiere a comienzos del siglo XVII la solicitud de gratificaciones y con la disposición favorable de este virrey hacia la recompensa de los pretensores criollos. Elaborados por los secretarios del gobernante, en ellos se recogen las solicitudes de un total de 161 *beneméritos*, entre los cuales hemos localizado 18 mujeres.¹¹ Los tres Memoriales siguen el mismo esquema. En primer lugar se especifica la petición del pretensor, en segundo lugar se enumeran sus méritos, en tercer lugar se hace constar si ha

recibido gratificaciones anteriormente y, en último lugar, el secretario apunta qué “obligación en conciencia” existe de otorgar en cada caso el premio al que se aspira.

Las 18 mujeres que estudiamos, todas ellas criollas nacidas dentro del territorio del virreinato, son: Antonia de Estrada y Aguilera, Beatriz de Cuevas Farfán, María Arias de Avellaneda, María de Obaldía¹², Ana de Vallejo, Beatriz de Navarrete, Bernarda de la Sierra, Constanza de Vega, Catalina Daza, Francisca de Osorio, Lorenza de Araujo, María de Reinalte Salcedo, María de la Peña, María Altamirano, María Valverde Pizarro, Inés de Aguilera Villavicencio, Isabel de León¹³ y Gregoria de Pineda y Rojas.¹⁴

Servicios alegados

Para realizar este trabajo hemos optado por seguir el esquema de los Memoriales. Nuestra atención se dirige en primer lugar al análisis de los méritos alegados, en su mayor parte derechos adquiridos por guerra y primer establecimiento¹⁵. Así, se puede establecer una primera clasificación basada en el lugar geográfico al que se adscriben los servicios que alegaban las pretensoras. Una de ellas, Francisca de Osorio, viuda de Bernardino de la Vega, queda excluida de esta clasificación porque no nos ha llegado relación de méritos de su marido. Las 17 restantes se pueden reunir en tres grupos según acrediten méritos que hagan referencia a la Audiencia de Lima, al reino de Chile o a la Audiencia de Quito.

Audiencia de Lima

Nos encontramos con que el más numeroso, formado por 8 mujeres, es el de las descendientes de antiguos conquistadores y pobladores de lo que era el territorio de la Audiencia de Lima.

Entre ellas está María Arias de Avellaneda cuyo suegro había participado con Diego de Almagro en diversos descubrimientos y conquistas, combatido contra Gonzalo Pizarro¹⁶ en apoyo de Pedro de la Gasca¹⁷ y frenado la revuelta de Francisco Hernández Girón.¹⁸ Era además hija de Pedro Arias de Caniego que también había luchado contra Gonzalo Pizarro y Francisco Hernández Girón.

Otra pretensora, Ana de Vallejo, era hija legítima de Alonso de Vallejo, antiguo conquistador del Perú, que fue hecho prisionero por Gonzalo Pizarro “a causa de no haberle querido seguir”¹⁹ y peleó contra él en la batalla de Añaquito²⁰ en la que el rebelde venció al virrey Blasco Núñez de Vela²¹. Había sido también antiguo poblador de la villa de Valverde. Era además hermana de Alonso Vallejo el Mozo, hijo del anterior, que había llegado al Perú con Gasca y participado en la batalla de Xaquixahuana,²² en la que se venció definitivamente a Gonzalo Pizarro.

También se cuenta entre las pretensoras Bernarda de la Sierra, hija del capitán Sebastián de la Sierra, que había servido más de 20 años en diversas conquistas, pacificaciones y “ocasiones de guerra” de las provincias peruanas. El virrey Francisco de Toledo le había dado el título de depositario de Guayaquil y Puerto Viejo y el marqués de Cañete el de capitán de la galera del Callao.

Otra es Constanza de la Vega, viuda de Juan Núñez de Saavedra, hijo a su vez de Sebastián Núñez de Prado y nieto de Rodrigo Núñez de Prado. Este último estuvo con Francisco Pizarro en Cajamarca,²³ en la toma del Cuzco y en otras conquistas. Después fue con Diego de Almagro como maestre de campo a la conquista de Chile, donde sirvió con sus armas, caballos y dinero,²⁴ “de que quedó muy pobre y adeudado en mucha cantidad”.²⁵ Por otro lado, Sebastián Núñez de Prado, suegro de Doña Constanza, había servido también en el Perú, en concreto, en la batalla de Chupas²⁶ contra Diego de Almagro el Mozo y en la rebelión de Gonzalo Pizarro en contra del tirano. Fue también uno de los que luchó en Xaquixahuana.

Cuñada de la anterior pretensora es María de Valverde Pizarro, viuda de un hijo de Sebastián Núñez de Prado. Era además nieta legítima del doctor Juan Velázquez, teniente general de gobernador de Francisco Pizarro y de su mujer María Valverde, hermana de fray Vicente de Valverde, primer obispo de Lima.²⁷ Por parte de madre era nieta de Martín Pizarro “antiguo conquistador”.²⁸

Otra de las pretensoras de este grupo es María de la Peña, nieta de Hernando Gavilán, quien participó en la conquista y pacificación del Perú y de modo especial en el cerco de Lima y Cuzco. Además tomó parte, junto con el mariscal Alonso de Alvarado, en el descubrimiento y conquista de Charcas, luchó en la batalla de Chupas, Huarina²⁹ y Xaquixahuana, sirviendo en todo ello “con su persona, armas y caballo, a su costa y con mucho trabajo y riesgo”.³⁰

Dentro de este grupo está también Isabel de León, hermana de Gaspar Castaño de León, entre cuyos méritos destacaba el de haber participado en la jornada de Vilcabamba³¹ junto al virrey Toledo.

Por último nos encontramos con Gregoria de Pineda y Rojas, nieta de Juan de Rojas, quien sirvió más de 50 años en el Perú a las órdenes de Pizarro y Alvarado: en la conquista de los Chachapoyas y Moyobamba³² y en el cerco del Cuzco. Participó también en la pacificación de las provincias de Huaylas y Conchucos. Al ser asesinado Francisco Pizarro, apoyó la autoridad real hasta la llegada de Vaca de Castro. Después luchó contra Gonzalo Pizarro hasta derrotarle en Xaquixahuana.

Una rápido repaso de los servicios alegados por estas 8 mujeres nos permite concluir la importancia dada a la lealtad con la que sus antepasados habían servido a la Corona durante las distintas guerras civiles que habían azotado el territorio peruano en el siglo anterior. Por ejemplo, se menciona que cinco de ellas tenían parientes que habían participado en la batalla de Xaquixahuana, definitiva en la derrota de Gonzalo Pizarro. En cuanto a lo ilustre y antiguo de los linajes, destaca sin duda el de Constanza de la Vega y María de Valverde Pizarro, descendientes ambas de Rodrigo Núñez de Prado, uno de los hombres de Cajamarca.

Reino de Chile

Un segundo grupo, formado por 5 pretensoras, es el constituido por las descendientes de conquistadores y pobladores del reino de Chile.

Antonia de Estrada y Aguilera alegaba ser nieta por vía paterna de Pedro de Olmos el Viejo,³³ uno de los primeros pobladores y conquistadores de ese reino, que acompañó a Pedro de Valdivia.³⁴ Después, con el alzamiento general de los araucanos, el abuelo de Antonia de Estrada se había ocupado de defender la Imperial, que quedó convertida en frontera de guerra. Gastó así su fortuna y murió dejando “pobres” a su mujer e hijos. Con idéntico afán había servido en la misma empresa su hijo, Pedro de Olmos de Aguilera,³⁵ padre de la pretensora, hasta el punto de ser “uno de los más aventajados y valientes soldados que ubo en Chile y que más se señalase en las batallas y encuentros que ubo en aquel tiempo”.³⁶ Se mencionan también en el Memorial los méritos de Alonso de Aguilera, tío por línea paterna de Antonia de Estrada, que destacó igualmente por sus servicios en la guerra de Chile, en la que había muerto sin recibir gratificación alguna. Por vía materna Doña Antonia era nieta de Álvaro García de Navia, “noble caballero” que había ocupado “con rectitud y fidelidad”³⁷ el oficio de fiscal de la Audiencia de la Concepción³⁸. Sin embargo, no había logrado nunca cobrar su salario entero –debido a la falta de dinero en la caja de Chile- con lo que a su muerte dejó a su familia muy necesitada.

Tía de la anterior es Inés de Aguilera Villavicencio,³⁹ que tenía más de 60 años en el momento en que se redacta el Memorial.⁴⁰ Contaba con méritos propios y una numerosa e ilustre parentela. Era hija legítima del capitán Pedro de Olmos de Aguilera y hermana de Diego de Aguilera, Pedro de Olmos Aguilera y Alonso de Zurita, muertos en la guerra de Chile. Era además viuda de Pedro Fernández de Córdoba “de la casa del gran capitán”, que también sirvió en el reino de Chile “abentajadamente y con mucho lustre” y murió en ella dejando cuatro hijos y tres hijas. Tres de ellos, Diego, Alonso y Antonio de Córdoba habían muerto igualmente peleando en la guerra de Chile. Además, algunos sobrinos de Doña Inés habían servido también en dicha guerra así como otros deudos por parte de padre, madre y marido. A todo ello se añadía el valiente comportamiento de la pretensora durante el cerco de la Imperial en 1599.⁴¹ También destacó en este cerco el valor de su hermano sacerdote, Alonso de Aguilera, mencionado anteriormente. Doña Inés perdió en la defensa de esta plaza toda su fortuna y quedó con tres hijas y otras personas a su cargo. Además los indígenas cautivaron a algunos familiares.

Otra pretensora es Beatriz de Cuevas Farfán, nieta de Toribio de Cuevas, uno de los primeros conquistadores de Chile, e hija de Rodrigo de Cuevas, quien sirvió durante 30 años en la guerra del Arauco. Otros tres hijos de Toribio de Cuevas, tíos por tanto de la pretensora, tomaron también parte en dicha guerra.⁴² Por parte de su madre, Magdalena de Almendras, descendía Doña Beatriz de antiguos conquistadores de Chile: su abuelo, el capitán Juan Fernández, fue de los primeros conquistadores y pobladores del reino y en concreto de la ciudad de Valdivia y su tío, Juan Fernández Almendras,⁴³ combatió también como soldado en esta guerra hasta que le mataron los indígenas. Además de todo lo anterior “otros muchos tíos y primos y sobrinos murieron en la guerra y captivaron a sus hermanas y otras parientas que están captivas y muchas han muerto en poder de los indios”.⁴⁴

También dentro de este grupo está Beatriz de Navarrete, hija de Ginés de Navarrete, quien sirvió al monarca en el reino de Chile casi 30 años, especialmente como castellano y cabo del fuerte de las Lagunas. Estuvo en la fundación de Arauco y cuando murió los araucanos tomaron Valdivia y Villarrica y cautivaron a su mujer e hijos. Sólo la pretensora

pudo ser rescatada tres años después. Además de esto era prima de Luis de Navarrete Carvajal y Francisco Pérez Navarrete⁴⁵ que habían luchado también en la guerra de Chile, el primero de ellos había muerto en la contienda. La última de este grupo era María Altamirano, hija del licenciado Julián Gutiérrez Altamirano, maestre de campo en la guerra de Chile que murió en ella sin ser remunerado. Era además viuda del capitán Cosme de Molina⁴⁶ quien peleó también en la guerra de Chile hasta que le mataron cerca de Valdivia sin haber recibido tampoco gratificación alguna. Se casó después con Gerónimo de Ribas,⁴⁷ que murió así mismo en esta guerra durante un asalto a la ciudad de Valdivia en el que Doña María fue hecha prisionera para ser liberada tiempo después; quedó no obstante cautiva por los indígenas una hija suya. Al tomarse la ciudad la pretensora perdió sus casas y hacienda y, debido a los muchos gastos hechos por su padre y maridos en este conflicto, quedó sin recursos para mantener a sus hijos.

Una valoración de los méritos alegados por este segundo grupo permite descubrir rasgos comunes propios del peculiar carácter de la guerra del Arauco. Así, las 5 mujeres tenían varios parientes que habían participado en la contienda, la mayoría no habían recibido recompensa alguna por ello y muchos habían muerto en ella. Otro merecimiento exclusivo de este grupo es el de tener familiares que habían sido hechos prisioneros por los indígenas. Por último destaca el protagonismo personal que algunas de estas mujeres asumen, bien por haber estado cautivas, bien por haber gastado su fortuna en la guerra o bien por el valor demostrado en momentos concretos.

A caballo entre los dos grupos mencionados estaba María de Obaldía, mujer de Gaspar Verdugo, quien luchó en el Perú junto con Lope de Castro para pasar después a la guerra de Chile, donde estuvo 15 años y llegó a ser corregidor y capitán de la ciudad de Valdivia. Fue después recompensado por el virrey marqués de Cañete con una plaza de arcabucero⁴⁸ y, por nombramiento de sus sucesores, desempeñó también los oficios de corregidor de Chachapoyas, Yauyos y Collaguas.

Audiencia de Quito

Un tercer grupo de pretensoras, formado por tan sólo 3 mujeres, tiene en común el alegar méritos relacionados con la Audiencia de Quito.

A él pertenece Catalina Daza, hija legítima de Cebrián de Moreta, que durante 44 años había servido al monarca en América, primero en la conquista de Cartagena⁴⁹ y luego en la pacificación de distintos territorios de la Audiencia de Quito.⁵⁰

Otra es Lorenza de Araujo, viuda del capitán Alonso de Peñafiel que había servido al rey más de 50 años en la conquista de los chichimecas⁵¹ en México, de los chiriguanaes en el Perú⁵² y de los Quixos en Quito.

Por último aparece María de Reinalte Salcedo, viuda del doctor Juan del Barrio Sepúlveda, quien después de estudiar en Salamanca pasó a América,⁵³ donde sirvió durante más de 30 años en diversos oficios. Fue oidor de Santo Domingo y después de Panamá,⁵⁴ donde llegó a presidir la Audiencia y tuvo que tomar las medidas defensivas necesarias para hacer frente a los ataques del famoso corsario británico Francis Drake contra los

principales enclaves del territorio.⁵⁵ Fue más tarde promovido a plaza de oidor en la Audiencia de Quito⁵⁶ donde estuvo seis años durante los cuales redujo a los indios y mulatos de las Esmeraldas, estableció 14 pueblos y visitó además Popayán, todo ello a costa de su hacienda.⁵⁷ Finalmente el monarca le encargó acabar la visita de la Audiencia de Lima,⁵⁸ con este fin se trasladó a la capital del virreinato, donde el exceso de trabajo acabó con su delicada salud y falleció.⁵⁹

Como se puede apreciar, se trata del grupo más heterogéneo. Las tres pretensoras tienen en común parientes que han participado en conquistas y pacificaciones del territorio quiteño pero no con exclusividad, como ocurría con los conquistadores de la Audiencia de Lima y el reino de Chile.

Antes de finalizar la valoración de los méritos alegados por las mujeres estudiadas conviene llamar la atención sobre los presentados por la última que se ha mencionado, María de Reinalte Salcedo. El interés radica en que se trata de la única de las 18 no vinculada con personas que han hecho carrera en Indias por su participación en empresas de conquista y pacificación. Como se ha mencionado, Juan del Barrio Sepúlveda, marido difunto de la pretensora, había sido oidor en Santo Domingo, Panamá y Quito y visitador de la Audiencia de Lima. Es el único caso en el que nos encontramos un letrado situado al mismo nivel que los antiguos conquistadores y pobladores del territorio. Un futuro estudio más detallado de estos Memoriales nos permitirá averiguar si se trata de una excepción que confirma la regla o si, por el contrario, existen otros letrados en las familias de los 161 pretensores.

Una última apreciación acerca de los méritos presentados es la del grado de parentesco de las personas mencionadas. Por un lado, hay que señalar que el concepto de parentesco es muy extenso y abarca un amplio abanico que va desde padres y abuelos hasta primos y sobrinos. Por otro lado, y esto es tal vez lo más interesante, es preciso hacer notar que los méritos del marido y de la familia de éste son asumidos por las pretensoras como propios.

Gratificaciones solicitadas

Continuando con el esquema que siguen los Memoriales, pasamos a analizar el complejo tema de las gratificaciones, es decir, las retribuciones que las pretensoras esperaban recibir como recompensa a los méritos alegados. En el conjunto de datos que aportan los Memoriales se encuentra una interesante información sobre las ambiciones económicas de estas mujeres.

Una primera salvedad es que ninguna de las 18 mujeres estudiadas aspira a ser encomendera, la razón es conocida, lo más frecuente era que llegaran a serlo como legítimas herederas en segunda vida por muerte de abuelo, padre o marido.⁶⁰ ¿Cuál es entonces la gratificación que esperan recibir del virrey?. En la mayoría de los casos se habla de una “renta”, en algunos, como el de Antonia de Estrada y Aguilera, se especifica que se trata de una “renta de indios”, en otros, como el de Constanza de Vega, Francisca de Osorio, María de la Peña y Catalina Daza, se menciona explícitamente que es una renta en “tributos vacos”. Por ejemplo, la última mencionada pretendía que se diera cumplimiento a una cédula dirigida a su padre en 1584, que todavía no se había cumplido, por la que se le

concedía una merced de 1.000 pesos en indios vacos de la provincia de Quito.⁶¹ En realidad, en todos estos casos se está hablando de una asignación pecuniaria vinculada con las encomiendas. La más inusual es la “renta de indios”⁶² y, en cambio, vemos que es frecuente el recurso a los “tributos vacos”.⁶³

Pero, de nuevo, nos encontramos con algunas excepciones: 3 mujeres que no piden una renta de este tipo. Una es Lorenza de Araujo que solicita una encomienda para su nieto. El hecho es fácil de explicar: la encomienda que pretendía le había sido concedida a su marido y había pasado después a su hijo en segunda vida. Sin embargo este último había fallecido muy joven y apenas la había disfrutado. La petición de una tercera vida se fundamentaba por lo tanto en la temprana muerte de su hijo. La otra excepción es María Arias de Avellaneda quien, en lugar de aspirar a una renta, pedía un oficio para su hijo. Por último está María de Reinalte Salcedo, la viuda del oidor, que solicitaba que se le concediera la mitad del salario del que había disfrutado su marido.

El examen de las pretensiones quedaría incompleto sin un estudio de los argumentos en los que estas mujeres las fundamentaban. Un primer dato que llama nuestra atención es el hecho de que de las 18 mujeres 11 son viudas. Esto supone que se han quedado sin los ingresos de su marido y, normalmente, con una familia a la que mantener. Así, es frecuente que las pretensoras viudas pidan, para sí o para un hijo varón. Por ejemplo, María Obaldía pide una renta a su nombre para “alimentarse” ella y su hijo y otra a nombre de su hijo “para que acuda a la necesidad de su madre y hermanos”.⁶⁴ María Arias de Avellaneda solicitaba un oficio para su hijo con el fin de que pudiera sacar adelante sus haciendas, embargadas por acreedores, y sustentar al resto de sus hijos. En el caso de Beatriz de Navarrete se hace constar la necesidad de conceder una renta a su hijo “para su sustento y rescate, y para el de su madre y hermanos”.⁶⁵ En el de Francisca de Osorio se menciona que ella y sus hijos eran “pobres” pues su marido se había gastado la renta familiar. María de Reinalte Salcedo fundamenta su pretensión en la “mucha pobreza” con la que había quedado ella y su numerosa prole tras la muerte de su marido, a quien nunca se había otorgado merced alguna. En el caso de María Altamirano se dice que “por aver los dichos su padre y maridos hecho muchos gastos en la guerra quedó ella pobre y sus hijos andan por casas ajenas”.⁶⁶ Por último, Inés de Aguilera Villavicencio solicitaba una renta para su sustento y el de sus hijos, puesta en cabeza del legítimo sucesor de su marido. En algunos casos concretos nos encontramos también con que estas viudas piden para poder situar a sus hijas por la vía más asequible a una mujer de su condición: la vida religiosa.⁶⁷ La renta solicitada se destina entonces a la dote conventual. En esta situación están María Arias de Avellaneda, que tenía que pagar las dotes de tres hijas monjas en el monasterio de Santa Clara, Ana de Vallejo, que pedía para poder dar una dote a su hija, monja en la Concepción, y Constanza de la Vega, que pretendía una renta para “meter en religión” a tres hijas doncellas “por no quedarle otro remedio”.⁶⁸ En todos estos casos se hace constar en el Memorial que se trata de una “causa piadosa”.

De las 7 que no son viudas tan sólo tenemos constancia de una casada, Gregoria de Pineda y Rojas. Es curioso que en este caso, aunque es ella la “pretensora”, hace la solicitud por ella su marido, Juan Tafur de Cardona. Las 6 restantes son probablemente solteras. Este estado es evidente en el caso de Antonia de Estrada y Aguilera y Catalina Daza que piden como gratificación una renta que les sirva de dote para poder casarse. De la primera

se dice que necesita la gratificación para tomar estado “conforme a su calidad”,⁶⁹ de la segunda que era pobre y no se había casado.

Obligación “en conciencia”

Antes de concluir resta hacer una valoración de la “obligación en conciencia” que los secretarios del virrey entienden que existe de premiar a nuestras protagonistas. En la mayoría de los casos no dudan en afirmar que hay obligación de conceder la renta solicitada o al menos conveniencia de hacerlo. Lógicamente esta obligación es mayor en ocasiones y así lo hacen constar.

Por ejemplo, para Antonia de Estrada y Aguilera se argumenta la necesidad de gratificarla “por ser muy antiguos y calificados y continuados los dichos servicios y ser sola la que representa estos méritos y familia en primer lugar y aver sido poco lo que gozaron su padre y abuelo”.⁷⁰ De María Pizarro se expone que debe ser atendida por sucesora de “tan antiguos y tan notoriamente beneméritos conquistadores destos reynos”.⁷¹ También, al detallar la pretensión de Inés de Aguilera Villavicencio, se hace notar que “pocos casos se ofrecerán como este de tanto servicios en un linage, y tantos muertos y captivos sirviendo a Su Magestad”.⁷²

Se deniega en cambio la solicitud en 5 casos. A Francisca de Osorio por haberse perdido los papeles que justifican los méritos alegados y a Isabel de León porque ni era “parte” ni había presentado probanza. A Beatriz de Cuevas Farfán por no ser representante legítima de lo que declaraba, a Bernarda de la Sierra por ser hija ilegítima y no tener derecho en justicia y a Gregoria de Pineda y Rojas por no poseer ningún derecho sobre lo que pretendía. No obstante, en los tres últimos casos los escribanos abogaban por la concesión de alguna merced en atención a los méritos de sus antepasados o la “necesidad” que tenía la pretensora. Esto lleva a concluir que de las 18 mujeres quedan sólo excluidas 2, ambas por razones burocráticas.

Si 16 de estas mujeres son consideradas por los secretarios del virrey candidatas a recibir algún tipo de gratificación queda una última pregunta que hacernos en nuestro estudio: ¿se premió realmente a estas mujeres?. En la documentación consultada sobre las mercedes hechas por Montesclaros aparecen sólo dos mujeres con el mismo nombre: Antonia de Aguilera y María Altamirano. Para la segunda, esta concesión es corroborada por otra documentación⁷³ pero, en el caso de la primera, al no contar con más datos que los de la gratificación concedida, no tenemos certeza de que se trate de la misma persona.⁷⁴ Resulta sorprendente el hecho de que en ambos casos el virrey concediera encomiendas a mujeres, algo contrario a lo establecido por la legislación. Más curioso aún es que otorgara encomiendas cuando las pretensiones, como se ha visto, eran generalmente de rentas en indios o tributos vacos. En lo referente al primer punto habría que recordar como en el contexto “casuista” de los siglos XVI y XVII era muy frecuente el incumplimiento de la legislación.⁷⁵ En cuanto a la adjudicación de encomiendas a quienes solicitan rentas, es preciso matizar que a comienzos del siglo XVII la encomienda ha perdido ya su carácter original y es en realidad eso, una renta más a disposición de las autoridades para recompensar servicios prestados.⁷⁶

Ilustrativo de este escaso porcentaje de retribución por parte de Montesclaros es el caso de Catalina Daza,⁷⁷ a quien nos encontramos 13 años después solicitando todavía el cumplimiento de la cédula dada a su padre.⁷⁸ En el caso de Montesclaros las causas de esta falta de retribución hay que buscarlas por un lado en el elevado número de pretendientes y, por otro, en la propia política del virrey. Sobre esto último habría que decir que, aunque el marqués fue en teoría consciente de que era un deber de justicia repartir entre los *beneméritos* las rentas del virreinato, en la práctica no fue siempre coherente con esta idea y favoreció a sus numerosos deudos y criados.⁷⁹ No obstante, conviene dejar claro que las mujeres no fueron marginadas por su sexo puesto que la documentación demuestra que el virrey gratificó a muchas.⁸⁰

Conclusiones

Resulta claro que dentro del conjunto de datos que aportan los Memoriales se encuentra una interesante, rica y poco corriente información sobre un grupo de mujeres *beneméritas* a las que vemos comportarse como los hombres que se encuentran en su misma situación. A modo de conclusión habría que destacar el hecho de que las mujeres están más indefensas que los hombres y tienen mayor dependencia que ellos de los lazos familiares.⁸¹ En este contexto, habría que señalar dos rasgos propios de esta situación de dependencia frente a la posición de los beneméritos masculinos. El primero es que generalmente las *beneméritas* no alegan méritos personales: aunque son mujeres aventajadas socialmente, al moverse dentro de un sistema patriarcal, tienen un “status” muy supeditado a sus circunstancias familiares y rara vez resultado de un esfuerzo propio.⁸² El segundo, relacionado con el anterior, es que normalmente estas mujeres esgrimen como argumento principal para fundamentar sus pretensiones la precaria situación económica en la que se encuentran. Como se ha visto, la mayoría de ellas son viudas, con hijos y sin apenas recursos materiales.

NOTAS

ADI: Archivo del Duque del Infantado (Madrid)

AGI: Archivo General de Indias (Sevilla)

BN: Biblioteca Nacional (Madrid)

¹ Aporta una interesante reflexión historiográfica sobre lo que se ha avanzado en la historia de la mujer y lo que todavía está pendiente de ser trabajado la reciente obra de M^a Antonia BEL BRAVO; *La mujer en la historia*, Madrid 1998, págs. 41-130.

² Asunción LAVRIN y Edith COUTURIER; “Las mujeres tienen la palabra. Otras voces en la historia colonial de México”, *Historia de la familia*, Pilar Gonzalbo (comp.), México 1993, pág. 220. Asunción LAVRIN; “La mujer en la sociedad colonial hispanoamericana”, *Historia de América Latina*, vol. 4: *América Latina colonial: población, sociedad y cultura*, Barcelona 1990, pág. 109. Susana MENÉNDEZ y Barbara POTTHAST; “Introducción” a *Mujer y familia en América Latina, siglos XVIII-XX en Cuadernos de Historia Latinoamericana*, n^o 4, AHILA, Málaga 1996, pág. 12.

³ Para el estudio de la aristocracia de la tierra peruana cabe destacar las obras de: Fred BRONNER; “Peruvian encomenderos in 1630: Elite Circulation and Consolidation”, *Hispanic American Historical Review*, 57, 4, (1977). Fred BRONNER; “Elite Formation in Seventeenth-Century Peru”, *Boletín de Estudios Latinoamericanos y del Caribe* 24, (1978). Keith DAVIES; *Landowners in Colonial Peru*, Austin 1987. James LOCKHART; *El mundo hispanoperuano, 1532-1560*, México 1982. James LOCKHART; *Los de Cajamarca. Un estudio social y biográfico de los primeros conquistadores del Perú*, Lima 1986. Javier ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE; *Los encomenderos de Quito 1534-1660. Origen y evolución de una élite colonial*, Sevilla 1993. José de la PUENTE BRUNKE; *Encomienda y encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución colonial*, Sevilla 1991. Susan E. RAMÍREZ; *Patriarcas provinciales. La tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonial*, Madrid 1991.

Específicamente referida a la mujer es la obra de Luis MARTIN; *Daughters of the conquistadores. Women in the viceroyalty of Peru*, Alburquerque 1983.

⁴ Bernard LAVALLE; *Las promesas ambiguas. Ensayos sobre el criollismo colonial en los Andes*, Lima 1993, pág. 26, señala que los *beneméritos* forman un grupo de españoles a quienes su éxito en América vinculará con la tierra. Son aquellos cuya fortuna americana exige la presencia definitiva en el nuevo continente, con el que se identifican en la medida en la que sus intereses se confunden con los de esta segunda patria. Por su parte Alfonso GARCÍA GALLO; “El encomendero indiano. Estudio sociológico”, *Estudios de Historia del Derecho Indiano*, Madrid 1972, pág. 530, afirma que los encomenderos y quienes aspiraban a serlo, los *beneméritos*, constituían un mismo grupo social.

⁵ A esta razón se añade la disminución del número de indios, la desaparición legal de los poderes que los encomenderos tenían sobre ellos y las nuevas exacciones fiscales impuestas sobre estas propiedades. Guillermo CÉSPEDES DEL CASTILLO; “La sociedad colonial americana en los siglos XVI y XVII”, en *Los Austrias. El imperio español en América*, Barcelona 1971, pág. 519. José de la PUENTE BRUNKE; *Encomienda y encomenderos... cit.*, págs. 273-276.

Bernard LAVALLE; *Las promesas ambiguas... cit.*, pág. 17, hace coincidir la aparición en el Perú de la palabra “criollo”, alrededor de 1567, con un momento de incertidumbre en el que perspectiva de la extinción de las encomiendas al acabarse la “segunda vida” y la negativa de la Corona a dar la perpetuidad, junto con la aparición de nuevos grupos poderosos vinculados con la política y el comercio, amenazaban con desplazar a los herederos de la primera generación de pobladores.

⁶ Bernard LAVALLE; *Las promesas ambiguas... cit.*, pág. 30.

Alfonso GARCÍA GALLO; “El encomendero indiano...” cit., pág. 528, explica como el número total de encomenderos se fue reduciendo con el tiempo mientras que aumentó, en cambio, rápidamente el número de españoles.

- ⁷ Pilar LATASA VASSALLO; *Administración virreinal en el Perú: gobierno del marqués de Montesclaros (1607-1615)*, Madrid 1997, pág. 258.
- ⁸ A pesar de que éstas son más abundantes cuando se trata de mujeres de la elite criolla o peninsular. Sin embargo, la casi total ausencia de documentación de carácter personal, también en estos casos, nos obliga a limitarnos a las fuentes de carácter público. A través de estas últimas hemos de tratar de descubrir las motivaciones e intereses personales de estas mujeres y sus relaciones con el resto de los componentes sociales. Asunción LAVRIN y Edith COUTURIER; “Las mujeres tienen la palabra...” cit., pág. 221.
- ⁹ Pilar LATASA VASSALLO; *Administración virreinal en el Perú...* cit., pág. 295.
- ¹⁰ Según Lewis HANKE y Celso RODRÍGUEZ; *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria*, vol. 281: *Perú II*, Madrid 1978, pág. 89, se trata de una documentación poco frecuente a pesar de que el problema de satisfacer a estos aspirantes debió ser apremiante y permanente para todos los virreyes. De este autor tomamos la referencia del informe que se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid, fechado erróneamente en 1510: “Memorial de los pretendientes que piden gratificación de sus servicios ante el señor marqués de Montesclaros”. Tomo 4, año de 1610. Hecho por Diego Caballero. BN, Ms. 2.010, f. 144-157. (Probablemente el primero en dar noticia de este Memorial fue Silvio A. ZAVALA; *La encomienda indiana*, México 1992, págs. 947-948).
- Además hemos localizado dos tomos anteriores en el Archivo del Duque del Infantado:
- “Memorial de los pretendientes que piden gratificaciones de sus servicios ante el Sr. Marqués de Montesclaros, virrey y lugarteniente del Rey Nuestro Señor y capitán general de estos Reynos y provincias del Perú”. Tomo 3, año de 1608-9. Secretario Diego Caballero. ADI, nº 140.
- “Memorial de los pretendientes que piden gratificaciones de sus servicios ante el Sr. Marqués de Montesclaros, virrey y lugarteniente del Rey Nuestro Señor y capitán general de estos Reynos y provincias del Perú”. Tomo 3, año de 1610. Secretario Gaspar Rodríguez de Castro. ADI, nº 139.
- Todo parece indicar que existió por lo menos otro memorial de este tipo, que correspondería al año de 1608. Su borrador sería el de ADI, nº 138, doc.12.
- ¹¹ En 1609 Montesclaros se quejaba de que en el año largo que llevaba como virrey del Perú ya le habrían presentado instancias para ser gratificados más de 500 pretendientes. Para agilizar el trabajo encargó a sus secretarios la elaboración de los Memoriales que estudiamos. Pilar LATASA VASSALLO; *Administración virreinal en el Perú...* cit., págs. 294-295.
- ¹² Estas 4 mujeres aparecen en el primer memorial, en el que hay 65 pretendientes. “Memorial de los pretendientes que piden gratificaciones de sus servicios ante el Sr. Marqués de Montesclaros, virrey y lugarteniente del Rey Nuestro Señor y capitán general de estos Reynos y provincias del Perú”. Tomo 3, año de 1610. Secretario Gaspar Rodríguez de Castro. ADI, nº 139.
- ¹³ Estas 13 mujeres pertenecen al segundo Memorial, que cuenta con 82 pretendientes. “Memorial de los pretendientes que piden gratificaciones de sus servicios ante el Sr. Marqués de Montesclaros, virrey y lugarteniente del Rey Nuestro Señor y capitán general de estos Reynos y provincias del Perú”. Tomo 3, año de 1608-9. Secretario Diego Caballero. ADI, nº 140.
- ¹⁴ Es la única mujer que aparece en el tercer Memorial, que tiene sólo 14 pretendientes. “Memorial de los pretendientes que piden gratificación de sus servicios ante el señor marqués de Montesclaros”. Tomo 4, año de 1610. Hecho por Diego Caballero. BN, Ms. 2.010, f. 144-157.
- ¹⁵ Alfonso GARCÍA GALLO; “El encomendero indiano...” cit., págs. 528-529, diferencia entre los méritos de la primera generación que hereda las encomiendas, los hijos de conquistadores y pobladores, y las siguientes. Según él los méritos de estos últimos *beneméritos* ya no tenían que ver, en general, con hechos de guerra o primer establecimiento. Nos encontramos por lo tanto en una fase de transición hacia esta segunda etapa.
- ¹⁶ Como es sabido, esta rebelión tuvo lugar entre 1544 y 1548.
- ¹⁷ Ocupó el cargo de Presidente de la Audiencia con autoridad para gobernar el Perú entre 1547 y 1550. Era portador de un indulto para Gonzalo Pizarro y de la revocación de los dispositivos más combatidos de las Leyes Nuevas. Estas dos armas le sirvieron de hecho para congregar en torno suyo incluso a los seguidos-

res de Pizarro y acabar con el alzamiento.

¹⁸ Estalló en 1553 en Cuzco en contra de una disposición de 1549 por la que se abolía el servicio personal en el Perú. El rebelde fue capturado y ajusticiado en 1554.

¹⁹ “Memorial de los pretendientes que piden gratificaciones de sus servicios...”, n° 13.

²⁰ Batalla que puso fin a la “guerra de Quito” y terminó con la derrota de Blasco Núñez de Vela. Tuvo lugar el 18 de enero de 1546 en el llano de Añaquito, a corta distancia de Quito.

²¹ Con arreglo a las Leyes Nuevas se creó el virreinato del Perú y se designó al capitán Blasco Núñez de Vela como primer virrey del territorio en 1543. Gobernó entre 1544 y 1546. Personaje polémico a quien se atribuye en parte el estallido de la tercera guerra civil del virreinato.

²² Batalla que tuvo lugar el 9 de abril de 1548.

²³ Se refiere al encuentro que tuvo lugar entre Pizarro y Atahualpa en esta ciudad incaica el 15 de noviembre de 1532. Al día siguiente, como es de sobra conocido, el inca, víctima de una emboscada, fue hecho preso por los españoles.

James LOCKHART; *Los de Cajamarca...* cit., II, págs. 132-134, documenta la presencia de Rodrigo Núñez en Cajamarca. Pasó a Indias en 1514 con el gobernador de Panamá Pedrarias Dávila. Después de participar en otras conquistas marginales fue a la del Perú con Benalcázar. Fue uno de los raros casos de hombre de Cajamarca que militó en el bando de los Almagro. En tierras peruanas fue generalmente destinado a labores subalternas y recibió una parte muy pequeña del tesoro de Cajamarca. Resentido con los Pizarro, se fue con Diego de Almagro a Chile. Al regresar al Perú estuvo entre los aliados de Almagro. Le fue concedida la encomienda de Piscobamba, poco importante, en la jurisdicción de Huánuco –ciudad de la que fue uno de los fundadores y primeros vecinos-. Después del asesinato de Francisco Pizarro en 1541 se unió a las fuerzas del rebelde Diego de Almagro el mozo. Permaneció con los almagristas incluso en la batalla de Chupas en 1542. Como consecuencia de ello perdió su encomienda hasta que el virrey Núñez de Vela se la restituyó. Cuando en 1544, durante la rebelión de Gonzalo Pizarro, los pizarristas ocuparon Lima, ejecutaron a su antiguo enemigo.

²⁴ Probablemente en este momento ya había recibido una encomienda y contraído por tanto la obligación de mantener caballo y armas para la defensa contra los indígenas o los rebeldes y una casa donde alojar a las huestes durante las emergencias militares. James LOCKHART; *El mundo hispanoperuano, 1532-1560* cit., págs. 31-32.

²⁵ “Memorial de los pretendientes que piden gratificaciones de sus servicios...”, n° 13.

²⁶ Tras haber asesinado a Francisco Pizarro, Almagro el Mozo armó un numeroso ejército en contra de Cristóbal Vaca de Castro quien se enfrentó a los rebeldes en los llanos de Chupas, cerca de Huamanga, el 16 de septiembre de 1542 y los derrotó. Almagro consiguió huir pero fue echo prisionero y ajusticiado.

²⁷ Famoso interlocutor con Atahualpa en Cajamarca. Admirado entre sus contemporáneos por su vida “intachable”. Interesa aquí destacar que se sirvió de su posición para beneficiar a sus parientes. Cuando regresó al Perú en 1538 trajo consigo a su hermano Francisco y a su hermana María. A esta última la casó en primeras nupcias con Pedro Orgoños y cuando quedó viuda con su socio Juan Velázquez o Blázquez que en 1571, cuando Francisco Pizarro fue asesinado ocupaba el puesto de teniente gobernador de Lima. James LOCKHART; *Los de Cajamarca...* cit., I, págs. 207-213.

²⁸ “Memorial de los pretendientes que piden gratificaciones de sus servicios...”, n° 13.

Probablemente se trate de Martín Pizarro nieto de Martín Pizarro el hermano de Francisco Pizarro. Información de méritos y servicios de Martín Pizarro, hermano del marqués don Francisco Pizarro, de los de Juan Pizarro, su hijo y de Martín Pizarro su nieto, hechos en el descubrimiento y conquista del Perú. 1590. AGI, Patronato 132, N. 2, R. 1.

También hubo un Martín Pizarro entre los de Cajamarca. James LOCKHART; *Los de Cajamarca...* cit., II, págs. 219-221.

²⁹ Diego de Centeno, alcalde de La Plata que apoyó la causa real durante la rebelión de Gonzalo Pizarro, fue el protagonista de este sangriento encuentro que tuvo lugar el 20 de octubre de 1547 en el que el ejército

- rebelde de Gonzalo Pizarro logró un sonado triunfo que causó 350 bajas entre los partidarios de Centeno.
- ³⁰ “Memorial de los pretendientes que piden gratificaciones de sus servicios...”, n° 13.
- ³¹ Como se recordará, durante el gobierno del virrey Toledo se afrontó el problema político y militar que suponía la subsistencia de un Estado incaico en Vilcabamba, zona montañosa situada a más de 100 Km. del Cuzco. Este núcleo constituía un desafío para el poder español. Toledo envió al monarca inca una propuesta para someterse a la autoridad española que fue rechazada. El virrey organizó entonces una expedición de castigo en la que logró capturar a Tupac Amaru, que fue ajusticiado en el Cuzco en 1572.
- ³² Llevada a cabo por Alonso de Alvarado en 1558.
- ³³ Luis de ROA Y URSÚA; *El reyno de Chile 1535-1810. Estudio histórico, genealógico y biográfico*, Valladolid 1945, págs. 233-234: pasó al Perú procedente de España en 1548 de donde siguió a Chile. Vecino fundador de la Imperial. Fundador de Valdivia, Villarrica, Angol y Cañete. Fue alcalde de la Imperial y corregidor de ella, Angol y Valdivia. Murió en la batalla de Las Damas, 1599.
- ³⁴ Empezó en 1540 la conquista de Chile, después del fracasado intento de Almagro. En 1542 fundó la ciudad de Santiago a la que seguirían Concepción, La Imperial, Valdivia, Villarrica y Los Confines, hasta que murió en 1553 durante una rebelión indígena.
- “que fue muy estimado del Governador por ser cavallero y averse hallado en todas las poblaciones de las ciudades de aquel Reyno con sus armas, cavallos y criados”. Información de los méritos y servicios de Pedro de Olmos en la conquista y pacificación del Perú y en particular fue uno de los primeros descubridores de los Llanos de Valdivia y provincia de Arauco con el gobernador don Pedro de Valdivia. 1572. AGI, Patronato 118, R. 1.
- ³⁵ Luis de ROA Y URSÚA; *El reyno de Chile 1535-1810... cit.*, pág. 234: nació tal vez en Valdivia en 1556 y murió junto a su padre en la batalla de Las Damas en 1599.
- ³⁶ “Memorial de los pretendientes que piden gratificaciones de sus servicios...”, n° 12.
- ³⁷ “Memorial de los pretendientes que piden gratificaciones de sus servicios...”, n° 12.
- ³⁸ Según Ernesto SCHÄFER; *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, vol. II: *La labor del Consejo de Indias en la administración colonial*, Sevilla 1947, pág. 519, fue nombrado el 14 de enero de 1565 y ocupó el cargo hasta el año 1573.
- La Audiencia de Chile se instaló por primera vez en 1567 en la Concepción pero se suprimió ocho años después por los excesivos gastos que producía y porque el virrey Toledo creyó más conveniente establecer en aquel territorio un gobierno militar. En 1609 se volvió a fundar una Audiencia en Chile, esta vez en Santiago.
- ³⁹ Suegra de Alonso de Ribera –entonces gobernador de Tucumán-. “Memorial de los pretendientes que piden gratificaciones de sus servicios...”, n° 13.
- ⁴⁰ Luis de ROA Y URSÚA; *El reyno de Chile 1535-1810... cit.*, pág. 234: natural de Córdoba, nacida alrededor de 1547.
- ⁴¹ Era conocida como la “heroína de la Imperial”. Luis de ROA Y URSÚA; *El reyno de Chile 1535-1810... cit.*, pág. 234.
- ⁴² Francisco Hernández Redondo, que luchó durante 20 años hasta que le mataron; Toribio de Cuevas, clérigo, que luchó valerosamente hasta que se ordenó y, después, como capellán del gobernador de Chile, le mataron los indígenas; Francisco Hernández que murió también en dicha guerra. “Memorial de los pretendientes que piden gratificaciones de sus servicios...”, n° 12.
- ⁴³ Luis de ROA Y URSÚA; *El reyno de Chile 1535-1810... cit.*, pág. 250.
- ⁴⁴ “Memorial de los pretendientes que piden gratificaciones de sus servicios...”, n° 12. Entre ellos estaba su abuela paterna, Doña Catalina Redondo, cautivada en la toma de Valdivia.
- ⁴⁵ Luis de ROA Y URSÚA; *El reyno de Chile 1535-1810... cit.*, pág. 599: después de participar en la guerra del Arauco fue capitán en el Callao en 1623.
- ⁴⁶ Luis de ROA Y URSÚA; *El reyno de Chile 1535-1810... cit.*, pág. 353: pasó a Chile en 1557 con el

gobernador García de Mendoza. Fue corregidor de Valdivia. Murió en 1578.

- ⁴⁷ Luis de ROA Y URSÚA; *El reyno de Chile 1535-1810...* cit., pág. 497.
- ⁴⁸ Reivindicación criolla fue también que las plazas de lanzas y arcabuces se reservaran a los viejos militares y a los beneméritos. Era un sistema de pensión camuflada. Bernard LAVALLE; *Las promesas ambiguas...* cit., págs. 38-39.
- ⁴⁹ Información de los méritos y servicios de Cebrián de Moreta en la conquista y pacificación del Perú con el gobernador Pedro de Heredia y particularmente en la conquista de la ciudad de Cartagena y otras provincias. 1579. AGI, Patronato 123, R. 14.
- ⁵⁰ Hemos encontrado otras relaciones de servicios de Cebrián de Moreta:
- Información de oficio y parte de Cebrián de Moreta. Quito, 10.2.1580. AGI, Quito 46, N. 47. En la que se afirmaba: “Cebrián de Moreta es un buen hombre y a servido en lo que los testigos dicen (...) y según esto siendo V. M. servido le puede hacer merced de tresçientos pesos de oro por su vida”.
 - Información de oficio y parte de Cebrián de Moreta, vecino de San Francisco de Quito, con parecer de la Audiencia. 1598. AGI, Quito 48, N. 10.
 - Cebrián de Moreta era uno de los 19 que en 1581 habían aspirado a la encomienda de Tomavela, en Quito. En ese momento alegaba tener muchos hijos y escasos recursos económicos. Javier ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE; *Los encomenderos de Quito...* cit., pág. 100.
- ⁵¹ Información de los méritos y servicios del capitán Alonso de Peñafiel en la conquista del Perú y rebelión de los indios chichimecas de Nueva España. 1582. AGI, Patronato 126, R. 11.
- ⁵² En ese momento habitaban al sur del virreinato, en las cordilleras que había entre la provincia de Charcas, Tucumán y Paraguay
- ⁵³ Por su licencia de pasajero sabemos que Juan del Barrio embarcó para Nueva España en 1548 con tres esclavos negros. R. C. a los oficiales de la Casa de la Contratación para que den licencia a Juan del Barrio para pasar a Nueva España. Valladolid, 7.5.1548. R. C. dando licencia a Juan del Barrio para poder pasar a Indias tres esclavos negros para su servicio personal. Madrid, 12.6.1548. AGI, Indiferente 424, L. 21, f. 174v-175. Expediente de licencia para pasar a Tierra Firme a favor del doctor Juan del Barrio Sepúlveda, natural de Antequera, con tres criados. 1583. AGI, Indiferente 2.093, N. 70.
- ⁵⁴ Nombramiento a Juan de Barrio de Sepúlveda como oidor de la Audiencia de Panamá. Elvas, 28.12.1580. AGI, Contratación 5.792, L. 2, f. 67v-68.
- ⁵⁵ Hemos localizado una carta del marido de la pretensora en la que trata este tema: Carta de Juan del Barrio Sepúlveda, oidor de la Audiencia de Quito a S. M. Quito, 15.3.1598. AGI, Quito 8, R. 31, N. 140.
- ⁵⁶ Real provisión concediendo a Juan del Barrio Sepúlveda, oidor de Panamá, el título de oidor de Quito. Madrid, 22.3.1595. AGI, Quito 211, L. 3, f. 81v-82v.
- El propio oidor explica su estancia en Panamá y traslado a Quito, donde llegó el 7 de octubre de 1596. Carta de Juan del Barrio Sepúlveda, oidor de la audiencia de Quito a S. M. Quito, 25.5.1597. AGI, Quito 8, R. 31, N. 138.
- Solicitó que mientras pudiera trasladarse a su nuevo destino se le abonase el salario de su plaza de Panamá y le fue concedido. R. C. Valladolid, 4.7.1602. AGI, Panamá 1, N. 170.
- ⁵⁷ Carta de Juan del Barrio Sepúlveda, oidor de la Audiencia de Quito a S. M. Quito, 15.4.1600. AGI, Quito 9, R. 4, N. 36.
- ⁵⁸ La Audiencia de Quito pidió que se le concediera ayuda de costa para desplazarse a realizar la visita de la Audiencia de Lima que comenzó el Ldo. Bonilla. Carta del presidente y oidores de la audiencia de Quito a S. M. Quito, 17.4.1602. AGI, Quito 9, R. 5, N. 42.
- El propio Juan del Barrio solicitó esta ayuda antes de partir hacia Lima con su familia por la vía de Guayaquil. Carta de Juan del Barrio Sepúlveda, oidor de la Audiencia de Quito a S. M. Quito, 25.4.1602. AGI, Quito 9, R. 5, N. 44.
- ⁵⁹ “en que trabajó muchísimo porque tenía setenta y tres mil ojas y del mucho trabajo que pasó se le

recreció la enfermedad de su muerte” “Memorial de los pretendientes que piden gratificaciones de sus servicios...”, n° 13.

⁶⁰ Así lo aclara Juan de SOLÓRZANO PEREIRA; *Política Indiana*, (1647), Madrid 1972, Lib. III, cap. XXII, n° 1: “Aunque el feudo (...) no admite hembras por su naturaleza como ya lo he apuntado en otros capítulos, todavía nuestros Católicos Reyes quisieron diferenciar en cuanto a esto las encomiendas de los feudos, y así no sólo llamaron a la sucesión de ellas hijas y nietas en defecto de hijos y nietos varones, sino que a falta de todos estos permitieron y ordenaron que las mugeres accediesen en las que huviesen tenido sus maridos en primera vida, las continuasen y gozasen, en segunda, por toda la suya...”.

⁶¹ “*en yndios que uviere vacos o primero vacaren en la dicha provincia de Quito*”. La cédula de concesión iba dirigida al virrey conde de Villar. R. C. Al conde de Villar. El Pardo, 24.10.1584. AGI, Quito 29, N. 3. Unos días antes el Consejo de Indias dió su visto bueno a la dicha concesión. Consulta del Consejo de Indias. Madrid, 4.10.1584. AGI, Quito 1, N. 17.

⁶² Estas “rentas de indios” se concedían a pensionistas que se beneficiaban con la concesión por parte de las autoridades de una renta extraída de una determinada encomienda. En algunas ocasiones los pensionistas quedaban incluso en mejor situación que el encomendero. José de la PUENTE BRUNKE; *Encomienda y encomenderos...* cit., pág. 63.

⁶³ Bajo este nombre se agrupaban las rentas de los repartimientos de indios que dejaban de pertenecer a un determinado particular por agotarse la segunda vida. Este dinero era utilizado por los virreyes para diferentes gastos. José de la PUENTE BRUNKE; *Encomienda y encomenderos...* cit., págs. 117-119.

⁶⁴ “Memorial de los pretendientes que piden gratificaciones de sus servicios...”, n° 12.

⁶⁵ “Memorial de los pretendientes que piden gratificaciones de sus servicios...”, n° 13.

⁶⁶ “Memorial de los pretendientes que piden gratificaciones de sus servicios...”, n° 13.

⁶⁷ Josefina MURIEL; *Las mujeres de Hispanoamérica. Época colonial*, Madrid 1992, pág. 130 señala como era frecuente que, además de las mujeres que realmente buscaban la vida conventual, ingresaran monjas “aquellas mujeres que no pudieron casarse por carecer de buena dote que les permitiera contraer matrimonio con sus iguales en categoría social”.

Bernard LAVALLE; *Las promesas ambiguas...* cit., pág. 161, coincide en señalar que las familias más nobles encontraban para sus hijos en la vida conventual la casi seguridad de una posición conforme a su rango.

⁶⁸ “Memorial de los pretendientes que piden gratificaciones de sus servicios...”, n° 13.

⁶⁹ “Memorial de los pretendientes que piden gratificaciones de sus servicios...”, n° 12.

⁷⁰ “Memorial de los pretendientes que piden gratificaciones de sus servicios...”, n° 12.

⁷¹ “Memorial de los pretendientes que piden gratificaciones de sus servicios...”, n° 13.

⁷² “Memorial de los pretendientes que piden gratificaciones de sus servicios...”, n° 13.

⁷³ Memorial presentado por Doña María de Altamirano. 1620. AGI, Lima 200, N. 13.

⁷⁴ El 28 de abril de 1615 Montesclaros hizo merced de encomendar en doña Antonia de Aguilera la propiedad del repartimiento de Mulahalo que vacó por muerte de Juan de Londoño en los términos de Quito con cargo de confirmación. En 6 de junio de 1614 Montesclaros hizo merced de encomendar por dos vidas en doña María Altamirano el repartimiento de Taucar en Conchucos, vacante por muerte de Hernando Chaves. “Razón y cuenta de los repartimientos, situaciones y pensiones que el Señor Marqués de Montesclaros, virrey que fue de estos Reinos, encomendó a las personas aquí contenidas desde el 13 de agosto del año pasado de 1610 y lo que por las últimas retasas valen y rentan y lo que conforme a la Real Cédula de S.M. dada en Oñate a postrero de octubre de 1615 en que mandó que la tercia parte de dichas encomiendas se meta en la Real Caja para desempeño della a de quedar por su cuenta y lo que pertenece a encomenderos, y situados, en cada un año desde el día que se les hizo la merced”. Los Reyes, 1.V.1616. AGI, Lima 37. f. 92.

- ⁷⁵ En su magnífica obra Víctor TAU ANZOÁTEGUI; *Casuismo y sistema. Indagación histórica sobre el espíritu del Derecho Indiano*, Buenos Aires 1992, pág. 86, explica como en Indias no se puede confundir Derecho con ley ni excluir del fenómeno jurídico otras vías creativas propias de la época como la costumbre, la opinión de los juristas, las interpretaciones equitativas y las propias leyes criollas.
- ⁷⁶ El derecho a gozar de un repartimiento de indios significaba, todavía a comienzos del siglo XVII, un valioso elemento sociológico demostrativo de la adscripción al círculo de linajes patricios de la sociedad colonial. Teodoro HAMPE; “Sobre encomenderos y repartimientos en la diócesis de Lima a principios del siglo XVII”, *Revista Andina*, 7, Cuzco 1986, pág. 191.
- ⁷⁷ Doña Catalina reclamó sus derechos por otras vías a parte de la que estudiamos:
- Memorial e informaciones de Doña Catalina Daza, vecina de Quito, hija de Cebrián de Moreta, para que el presidente y oidores de la Audiencia cumplan la cédula que se dio a su padre en 1584, encomendándole un repartimiento de indios que rentase mil pesos cada año. 1603. AGI, Quito 26, N. 12.
 - Probanza de Dña. Catalina Daza, hija de Cebrián de Moreta, y testimonio de la concesión a Cebrián de Moreta de una renta. Quito, 16.4.1616. AGI, Quito 29, N. 3.
- ⁷⁸ “abrá 38 años que en vida de mi padre Cebrián de Moreta por sus servicios los Reyes de felice rrecordación Felipe segundo y thercero padre y abuelo de V. Mag. le hicieron merced de mill pesos de renta en estas partes y que no se ayan cumplido hasta agora por bener dirigidas las cédulas a los virreyes que está lejos de aquí donde llegan primero los que más pueden y yo como pobre muger no puedo ni podré jamás porque no es camino que se anda sin dineros y así bivimos yo y mis hermanas tan pobres que estamos ya biejas sin abernos podido remediar ni tomado estado”. Carta de Doña Catalina Daza y Moreta a S. M. Quito, 10.3.1622. AGI, Quito 30, N. 24.
- ⁷⁹ Pilar LATASA VASSALLO; *Administración virreinal en el Perú...* cit., págs. 258, 294, 669.
- ⁸⁰ “Razón y cuenta de los repartimientos, situaciones...”, cit. nota nº 74.
- ⁸¹ Así lo entiende también para una época anterior Luis MARTIN; *Daughters of the conquistadores...* cit., pág. 313.
- ⁸² Asunción LAVRIN y Edith COUTURIER; “Las mujeres tienen la palabra...” cit., pág. 219.